



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 051-2017-SUNARP/SG**

Lima, 20 FEB. 2017

VISTOS, el Informe N° 051-2017-SUNARP/DTR de la Directora Técnica Registral (e) de la Sede Central, el Memorandum N° 182-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 165-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 331-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016, artículo 3°, se encargó las funciones de la Subdirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnico Registral a la abogada Yessenia Del Carmen Campos Salazar, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, con la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 333-2016-SUNARP/SG, de fecha 30 de diciembre de 2016, artículo 3°, se encargó las funciones de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnico Registral a la abogada Inés Elvira Villalta Paucar, hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, con Informe N° 051-2017-SUNARP-DTR de fecha 17 de febrero de 2017, la Directora Técnica Registral (e) de la Sede Central, comunica que la abogada Inés Villalta Paucar, Subdirectora de Operaciones Registrales de la Dirección Técnico Registral de la Sede Central, hará uso de sus vacaciones desde el 20 de febrero al 01 de marzo de 2017, solicitando que se encargue dicha plaza a la abogada Yessenia Del Carmen Campos Salazar, en adición a sus funciones, en tanto dure las vacaciones de la abogada antes indicada;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado con la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN de fecha 30 de diciembre de 2015 y sus modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo, el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del citado artículo;

Que, el artículo 73º del mismo texto normativo, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones;

Que del mismo modo, el tercer párrafo del citado artículo establece que el pago del diferencial de remuneración por encargo de funciones, será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, por otro lado, el artículo 72º literal c) del referido Reglamento, establece que los encargos en la Sede Central se formalizarán mediante Resolución del Secretario General;

Que, mediante Memorándum N° 182-2017-SUNARP/OGPP de fecha 20 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central, señala que no se genera un pago diferencial remunerativo en la encargatura solicitada, al tener la abogada Yessenia Del Carmen Campos Salazar, encargada la plaza de Subdirectora de Capacitación Registral, que tiene el mismo nivel remunerativo que la plaza de Subdirección de Operaciones Registrales;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 165-2017-SUNARP/OGAJ, opina que resulta procedente el referido encargo de funciones de la Sub Dirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y

Con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central y la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

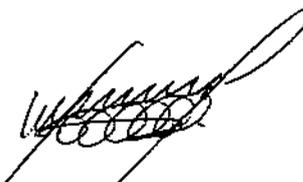
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encargar las funciones de la Sub Dirección de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central, a la abogada Yessenia Del Carmen Campos Salazar, en adición a sus funciones, contados del 20 de febrero al 01 de marzo de 2017, a cuyo término reasumirá la encargatura de dicho cargo la abogada Inés Elvira Villalta Paucar.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional.




.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
sunarp